

# LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION — MENSUAL UN PESO ORO—

—Director—  
**Dor. Carlos Perujo**

—Redactor—  
**Agustín Ortega**

—Administrador—  
**Colocolo Chucarro**

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta imprenta

ALMANAQUE

Jués 9 — San Cirilo obispo y santa Natalia virgen.  
Viérnes 10 — Stas. Sofía y Leopoldina vírgenes.  
Sábado 11 — Stos. Pio papa, Abandío y Amalia mártires.

**LA VOZ DE RIVERA**  
Rivera, Julio 9 de 1885.

## CRISIS AGRICOLA

Si no es muy lisongero el estado de la campaña bajo el punto de vista de la ganadería, y si alarmante es la crisis no solo al presente sino para el futuro por no haberse encontrado el medio de conjurarla; no es menos grave la crisis agrícola.

Pocas líneas ha dedicado a esta cuestión la Memoria de la Junta Directiva de la Asociación Rural, pero en ellas ha puesto el dedo en la llaga y ha señalado con exactitud y precisión la crisis.

Lo grave es que con obstáculos que se oponen al libre y fecundo desenvolvimiento de la agricultura apenas tal resistencia que no es presumible, sea vencida en corto tiempo. Esos obstáculos son la valla insuperable que no ha podido salvar la

República hasta el presente y que no salvará en muchos años. Aun no se vislumbra en el porvenir el día en que desaparecerán.

Lamentable es el aspecto que presenta la agricultura y oscuro y nada alhagüeño su próximo porvenir.

Esta es la pura verdad por sensible que nos sea confesarla.

«Un año halagador y benigno; de buena y abundante producción agrícola, dice la Memoria à que nos referimos, no ha sido, sin embargo, para la población laboradora, de resultados tan provechosos como pudieran augurarse.»

Cuál es la causa?

La misma Memoria nos las explica perfectamente. El bajo precio obtenido por los cereales, bajo precio debido a las dificultades para la comunicación, la carestía de fletes, à consecuencia de la falta de vías fáciles para el tránsito, han influido para que el trabajo se torne poco remunerador, y en algunos casos, ruinoso en este importante factor de nuestro progreso.

Existen otras dos causas poderosas que pueden resumirse en las indicadas por la Rural, y son: la falta de población en la República y la de mercados consumidores en el extranjero.

Quiere decir, pues, que el año abundante en cereales se ve el Agricultor obligado à venderlos à reducido precio

porque no hay población suficiente en la República para consumirlos y no es posible exportarlos al extranjero porque con la carestía de fletes, no pueden hacer competencia à los productos similares de otros países.

Esto sucedió el año pasado y sucederá en los venideros porque no están tan próximas à desaparecer las causas que influyeron en el bajo precio de los cereales.

La población aumenta, mas no en la misma proporción que aumenta la agricultura, de modo que entre nosotros es una excepción la teoría de Malthus y pasarán muchos años sin que se equilibre la proporción que debe existir entre la producción y la población.

Lo propio sucede con la dificultad en la comunicación interior del país y la carestía de los medios de transporte.

Muchos años cuenta la República de vida libre é independiente y los caminos se encuentran en el mismo estado que tenían hace muchos siglos y oramos no equivocarnos al suponer que lo mismo seguirán por largo tiempo.

Desde los puertos de embarque a los puntos del extranjero que pudieran ser nuestros consumidores tenemos las mismas ó mayores facilidades que tiene la República Argentina, por ejemplo, y que pueden tener otros países; mas apesar de ello no podemos hacer competencia en los fletes à otros países por la falta de

marina en las mismas condiciones que aquellos la tienen.

La práctica nos demuestra perfectamente que nuestros productos agrícolas por las causas enunciadas no pueden ponerse en competencia en mercados extranjeros con los productos similares de naciones que han conseguido vencer los obstáculos que hoy retardan el progreso creciente de nuestra Agricultura, y apenas si les hacemos competencia en nuestro mismo país.

Estamos reducidos, pues, à consumir nuestros productos y como estos son excesivos con arreglo à la población, a la agricultura le sucederá en los años venideros lo mismo que en el pasado, mientras no desaparezcan las causas señaladas por la Rural, causas que están muy lejos de desaparecer.

Si ser pesimistas podemos augurar que en algún tiempo no ha de ser muy fértil ni próspero el estado de nuestra agricultura y que no será tan fácil pasar del estado pastoril al agrícola.

Si el trabajo Agrícola se torna poco remunerador ó ruinoso en años de producción abundante por falta de consumo ó por el bajo precio à que se ven obligados los Agricultores à vender los cereales igual sucederá en años de producción escasa porque el agricultor apenas obtendrá de sus productos la remuneración de su trabajo y del capital empleado.

## Folleto

27 El Capitan Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PORTE CUARTA

DE POTENCIA Á POTENCIA

II.

Batalla campal.

—Pero, amigo mío... (observó con sentido acento la joven.) Las cosas no pueden quedar así...

—¡Bien! ¡Bien! Ya hablaremos de eso... Lo que ahora interesa es animar, pues yo tengo muchísima hambre... ¡Y qué fuerte me ha ojeado la pierna esa torro viejo de doctor! ¡Ando como un gamo!—¡Dígame V., cara de cielo! ¿a cómo estamos hoy?

—¡Capitán exclamó Angustias con enojo! ¡No me moveré de esta silla hasta que me oiga V., y resolvamos el asunto que aquí me ha traído!

—¿Qué asunto?—¡Vaya!... ¡Déjeme V., à

mi decantaciones...—Y, à propósito de canciones... ¡Juro à V. no volver à cantar en to la mi vida la jota aragonesa!—¡Pobre General! ¡Cómo se reía al oírme!

—¡Señor de Córdoba!... (insistió Angustias con mayor acritud.) ¡Vuelvo à suplicar à V. que preste alguna atención al caso que están comprometiéndome mi honra y mi dignidad!...

—¡Para mí no tiene V. nada comprometido! (respondió D. Jorge, tirando el fioreto con la más corta de las muletas.) ¡Para mí es V. la mujer más honrada y más digna que Dios ha criado!

—¡No basta serlo para V.! ¡Es necesario que opine lo mismo todo el mundo!—¡Síntase V., pues, y escúchemo, ó evite llamar à su señor primo; el cual, à fuer de hombre de conciencia, pondrá término à la vergonzosa situación en que me hallo.

—¡Ea digo à V. que no me siento, —Estoy harto de camas de butacas y de sillas...—Sin embargo, puede V. hablar cuanto guste...—replicó D. Jorge, dejando de tirar al fioreto; pero quedándose en primera guardia.

—Poco será lo que le diga... (replicó Angustias, volviendo à su grave en-

tonación), y ese poco... ya se lo habrá ocurrido à V. desde el primer momento.

—Señor Capitán: hace quince días que sostiene V. esta casa: V. pagó el entierro de mi madre: V. me ha costado los lutos: V. me ha dado el pan que he comido...—¡Imposible me fuera abonarle en el acto lo que lleva gastado, como se lo abonaré andando el tiempo, pero sepa V. que desde hoy...

—¡Bajos y culebriñas! ¡Pagaré V. a mí!—¡Pagaré ella!... (gritó el Capitán con tanto dolor como furia, levantando en alto las muletas, hasta llegar con la mayor el techo de la sala.)—¡Esta mujer se ha propuesto matarme!—¡Y para eso quiere que la oiga...—¡Pues no la oiga à V.! ¡Se acabó la conferencia!—¡Rosat! ¡El almuerzo!—Señorita, en el comedor la aguardo...—¡Bágame el obsequio de no tardar mucho.

—¡Buen modo tiene V. de respetar la memoria de mi madre! (líbese cumpliendo los encargos que le hizo en favor de esta pobre huérfana.) ¡Vaya un interés que se toma por mí hacer y por mí reposar...—exclamó Angustias con tal majestuosidad, que D. Jorge se detuvo como el caballo à quien refregaban con un momento à la joven, arrojando las muletas

tejos de sí; volvió à sentarse en la butaca, y dijo, cruzándose de brazos:

—¡Háble V. hasta la consumación de los siglos!

Deca... (continuó Angustias, así que se hubo serenado); que desde hoy cesará la absurda situación creada por la imprudente generosidad de V.—Ya está V. bueno, y puede trasladarse à su casa...

—¡Bonito arreglo!—interrompió don Jorge, tapándose luego la boca con la mano, como arrepentido de la interrupción.

—¡E! à dico possible!—replicó Angustias.

—¡Y que hará V. en seguida, alma de Dios?—gritó el Capitán.)—¡Venga del otro como los caramelos!...

—Y... venderé casi todos los muebles y fogos de esta casa...

—¡Que valen cuatrocientos!—volvió à interrumpir D. Jorge, pasando una mirada despreciativa por los cuatro patos de la habitación, no muy acomodados à la verdad.

—¡Valgan lo que valieren! (repuso.) ¡Haré una curi-man-estamento! ¡Ella es que dejó de vivir à costa de su bolsillo de V., ó quien sabe si de la cartera de su señor primo!



Tal es el estado que presenta actualmente nuestra agricultura y el porvenir que ofrece.

Nos alegraríamos estar equivocados.

GACETILLA

Advertencia

Desde esta fecha en adelante no se insertarán solicitudes avisos ó anuncios sin que previamente sea satisfecho el importe de su publicación.

LA ADMINISTRACION.

**Al Inspector de salubridad.**—Llamamos la atención de este empleado hácia el peligro que entraña para la salud pública la gran laguna que hay en los terrenos de la media manzana, de propiedad del Sor. Onetto, que da frente á la Iglesia.

Que se rellene antes de llegar la primavera ese lago, porque, de lo contrario, sus aguas estancadas se descompondrán por efecto del calor y pueden sus miasmas ser causa de muchas enfermedades, que con tiempo es menester evitar.

Veremos lo que se hace.

**Cuidado! Cuidado!**—Es conveniente para cierto vecino que hace no mucho tiempo que desvió un camino que pasaba por el centro de su campo, que mejore las condiciones del nuevo que abrió al tránsito público, sino no sería difícil que viera que abrir porteras para dar otra vez pasó por el antiguo, que no tiene tembladerales como el que indicamos que se componga.

Esperamos que el vecino á que aludimos adoptará nuestro consejo, sirviendo así mejor á sus intereses y al tránsito público.

**Postergada.**—Por haberse enfermado hace algunos dias el Inspector de Escuelas D. M. Seron, ha sido postergada por ese funcionario la inauguración de la nueva Escuela de Batovi y la visita de inspección á la campaña.

Deseamos pronto restablecimiento al mismo.

**Aviso.**—La Administración de Rentas del Departamento por medio del aviso que va en la seccion respectiva de esta hoja, llama á los vecinos que tengan que recoger planillas de contribucion para que pasen á retirarlas antes del 15 del corriente, so pena de exponerse á ser multados los que así no lo efectúen.

Apresurense, pues, los interesados, á fin de sacar sus planillas antes de vencer el plazo que se les designa en el citado aviso.

**Sesion.**—Esta noche la Junta celebrará sesion para resolver sobre varios asuntos de su competencia.

**El «Correo de Bessib».**—El 15 del corriente, aparecerá en Montevideo ese periódico redactado por el Sr. Rocha Gallo.

Anticipamos nuestro saludo, por deseo de cortesia, al futuro administrador de la prensa montevideana.

**Para el próximo número.**—Nuestro tacho contestará á la replica en verso que le dirijió en el número anterior de este periódico.—Breton de los Carpinteros con motivo de la Critica... Criticable de aquel autor.

Preparar el animo, lectores, para divertiros.—Si la cosa sigue, opinamos que habra que alquilar balcones.

**Máquina eléctrica para coser.**—Este nuevo mecanismo no consiste, como podría crearse á primera vista, en una máquina ordinaria que deba su movimiento á cualquiera de los infinitos motores eléctricos que se conocen; nada de esto.

Se trata de un mecanismo en que la electricidad ejecuta directamente la labor, moviendo sus diversas partes por medio de un procedimiento especial. La accion de coser á máquina consiste en combinar tres movimientos semejantes, uno alternativo de arriba á bajo del porta aguja, y otros dos de vaiven horizontal para que arrastre la labor segun se va cosiendo, y muevan la lanzadera independientemente.

Pues bien, el primero sobre el porta agujas se consigue sometiendo á la accion de dos bobinas electroimanes en que interceptando sobre cada una la corriente eléctrica; se comprende la facilidad de conseguir el resultado, y en cuanto á los otros, se comprende tambien que siendo semejantes en su esencia, es claro que pueden alcanzarse por igual medio.

Las interrupciones de las corrientes han de relacionarse debidamente, impulsandolas á voluntad con toda la rapidez que se quiera, para que la labor resulte tan bien hecha y con toda la prontitud que se admira en las mejores máquinas ordinarias que se conocen.

**Aplauden.**—Los diarios de Mercedes aplauden el nombramiento del Dr. Pitamiglio para Juez Letrado de aquel Departamento.

**Policarpo Hermida el «Capitán Viruta».**—El sábado veinte del pasado y de tragica manera recibió la muerte el popular Capitán Viruta á quien todo Montevideo conocia.

Este desgraciado se presentó á las 11 de la noche á la puerta del cuartel de artilleria que da á la calle de Mercedes. El cabo de guardia Pedro C. Martin le dió por tres veces seguidas el *quien vive!* y como no le respondiera el hombre que se habia prendido á las barras de hierro de la puerta, le hizo fuego. El desconocido cayó entonces al suelo sin proferir un grito.

Cuando se acudió á prestarle auxilio se vió que era Policarpo Hermida el conocido Capitán Viruta el cual estaba ya muerto, habiéndole penetrado la bala bajo la toquilla izquierda.

**Tratado de comercio en el Uruguay.**—Dice un diario de Madrid; Con motivo de haber conisionado el gobierno del Uruguay á D. Domingo Ordóñez una comision que gestione cerca del gobierno de Chile de derechos de importacion del fisco el producto de aquel país que dá lugar á un tráfico internacional importante es probable que avancen las negociaciones para celebrar un tratado de comercio

con aquella República, la cual se ha mostrado poco dispuesta hasta ahora á tratar, á consecuencia de que el principal ingreso de su presupuesto lo constituyen los derechos de importacion.

**Adelante.**—En los terrenos de la fábrica de Trinidad el señor Bremond que regentea esa valiosa propiedad tiene actualmente trabajando 42 arados algunos de los cuales son a vapor para dar vuelta á cuatro mil cuerdas de tierra que piensa sembrar de trigo.

Los jornales que está pagando mensualmente por obreros empleados en ese establecimiento, pasan de ocho mil pesos.

**En la Capital.**—Los diarios de Montevideo anuncian la llegada á la Capital de nuestro Gefe Político Teniente Coronel D. José N. Escobar.

**Un nuevo libro de Sarmiento.**—Dentro de breves dias saldrá una nueva obra del infatigable escritor: es una biografía del doctor don Francisco Javier Muniz.

**Valioso regalo.**—El emperador de Rusia ha obsequiado al general Komaroff con una espada de oro, con brillantes por la conducta por él observada en el Afganistan.

**Extraordinario caso de longevidad.**—El 9 de Mayo falleció en la aldea Oratoria de Palmeria, jurisdiccion de San Bento de Parizes (Brazil) un pardo conocido por Manuel Perneira ó Manuel Babiano, que era el habitante más antiguo de aquel lugar.

Se calcula que este hombre tenia mas de 130 años, y él mismo, que no sabia la fecha de su nacimiento, se dió en el censo de 1872, la edad de 120 años! Hace mucho tiempo que hacia vida de anacoreta; vivia solo y se pasaba rezando la mayor parte del dia. Despues de haber estado completamente ciego durante algunos años habia recobrado la vista de tal suerte que enhebraba facilmente una aguja. Hasta muy poco antes de morir habia ejercido todos los dias y con servada en bastante buen estado sus facultades intelectuales.—Los vecinos caritativos le llevaban el alimento á su casa. Ultimamente se pasaba casi todo el tiempo durmiendo; de uno de esos sueños no volvió á despertarse, y así se estinguió aquella larga vida.

**Efectos del fanatismo.**—He aqui un caso de demencia que ha sido producido á causa del fanatismo religioso que se ha apoderado de un individuo domiciliado en Buenos Aires.

Ulises Baliani que así se llama este sujeto y que ha sido conducido al Manicomio es victima de mania religiosa, vé templos por todas partes y cree estar rodeado de herejes á quienes segun él deben esterminarse.

Esta es una de tantas victimas que produce el fanatismo religioso y que todas las naciones deben combatir.

**Una alcancia abierta á hachazos.**—Comunican de Santiago del Estero:

«La alcancia del santuario Malion fué abierta á hachazos por el agente fiscal encargado por el gobierno para que sustrajera los fondos existentes en ella por haberse negado el cura á facilitar la llave,

desconociendo atribuciones al gobierno para cometer semejante atropello.»

**Asunto ruidoso.**—Ince «La Tribuna Popular» que se ha iniciado ante los Tribunales un ruidoso asunto contra el gobierno.

Don Constante G. Fontan autor del libro «Tesoros de la República O. del Uruguay, cuya obra editó la Escuela de Artes y Oficios, en número de 12,000 ejemplares, demanda al Ministro de Hacienda, Dr. Terra, para el pago del importe de aquellas, reclamando 36,000 pesos ó sea á razon de 3 pesos ejemplar.

Con motivo de este juicio, se dirán unas cuantas verdades, pues fué el señor Fontan el autor de varias reformas que inició en su ramo el doctor Terra.

**Expedicion francesa al Chaco.**—Dice «La Verdad» de Corrientes, de fecha 18 del presente:

«Ha fracasado por completo la exploracion al través del Gran Chaco Austral proyectada por los tres franceses Sres. Vizeonde de Brettes, Luis Zendel y Bonvier.

«Este último se halla gravemente enfermo en el hospital de esta ciudad y los dos primeros se encuentran en la Asuncion del Paraguay, habiendose separado por desinteligencias habidas entre ellos».

**Un soldado de Belgrano.**—Ha muerto en el Rosario de Santo Fé el centenario Fabian Gomez, á la edad de 122 años. Era un antiguo soldado de la Independencia que fué herido en la batalla de Tucuman.

**Máquina curiosa.**—Se ha inventado en Méjico una máquina de sacapuntas y dientes por medio de la electricidad, la que puede sacar siete dientes en cinco segundos. Un par de piezas es empujado por un tubo de níquel en conexion con un alambre,

Las piezas se aplican al diente, el operario toma un resorte, y con la velocidad del relampago, se arranca el diente sin causar dolor al paciente.

**Reglas del mundo.**—Va por cuenta del inventor la siguiente regla del mundo:

- El soberano rige el pueblo.
- El papa dá su bendiccion á ambos.
- El soldado sirve á todos tres.
- El pagador de impuestos mantiene á dos cuatros.
- El abogado roba á todos cinco.
- El médico mata á todos seis.
- El cirujano hace autopsia á todos siete.
- El pobre fraile vive á costa de todos ocho.
- La cura reza por todos nueve.
- La muerte dispone de todos diez.
- El sepulturero entierra á todos once.
- Y finalmente:
- La tierra cubre á todos doce.
- Peromnia secula seculorum. Amen.

**Accion meritoria.**—Lo es en efecto la siguiente de que dá cuenta el *ga* de Paysandú:

Ha llegado á nuestro conocimiento un individuo de nacionalidad italiana apellidado Benutto, se presentó al Juez Letrado Departamental haciendo entrega de 187 libras esterlinas, que fueron dadas en deposito por el



Domingo Corbo pocos días antes de fallecer.

Benutto dijo al señor Juez Letrado que ponía ese dinero a su disposición para que le diera el destino que creyese conveniente, pues él no quería conservarlo un momento más en su poder.

Tenemos entendido que el Dr. Crovetto hará entrega de las 187 libras a la familia de Corbo.

Teniendo en cuenta que nadie conocía la existencia del referido depósito en poder de Benutto, nuestros lectores convenrán con nosotros que la acción llevada á cabo por aquel es meritoria en suma, por cuyo motivo hemos creído justo darla a la estampa.

Pocos Benuttos quedan ya!

**El Dor. Don Fernan L. Osorio** — Deshe hace algunos días, y acompañado de su apreciable esposa, hállase aquí, con procedencia de su establecimiento de campo, sito en el Departamento de Artigas, ese distinguido orador y periodista riograndense.

Deseamos que tan dignos huéspedes en cuentren grata su estadía entre nosotros.

## Avisos

### DESPACHO

DEL JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
A CARGO DEL DOR. D. V. FERNÁNDEZ

Día 4

Trámite—Exhorto del Juzgado de lo Civil—A. Aguirre con la Sociedad Minas de oro de Corrales—Sumario Nogueira y Piris (2)—Testa, Esmeria Lopes de Quirós—Segundo Sopena—Recayte con Ferrer (hijo) oficio del Tribunal—Otero con Vas y Lopez Pedro Casiodio Nunez—Testa, Marcolina Fontes de Pereira.

### Interlocutorias Sumario José Fernandez Definitivas

Benta Pedrosa—Felicidad Enriqueta Cuello de Gonsalves—Sucesion Valentin Peres.

Día 6

Trámite—Sebastian Isasa con Testa, Villalba.

### Interlocutorias

Eneas Ignacio Leal con Rodolfo Machado—José Julio Barros con Pedro Lopes de Carballo.

Día 7

Trámite—Prat con Nuñez Rodrigues—Test. Antonio Menezes Correa—Oficio de la Asocacion R. del Uruguay—Sumario Sandali Machado—Exhorto del Juzgado de lo Civil—Exhorto del Juzgado Departamental de Tacuarembó—Exhorto del Juzgado de lo Civil—Oficio del Tribunal—Exhorto de Tacuarembó—Recayte con Terer hijo (oficio del Tribunal—Nicolas Balbina (oficio del Juzgado Correccional—Sumario Sandali Machado—Bellran con Ferreira da Silva.

### Interlocutorias

Testa, Marcolina Fontes de Persira Alberto Bordenave con Ana Moreira y otros.

Rivera Julio 7 de 1885.

Geronimo Sovera

Escribano Público

# REGLAMENTO DE CARRERAS

# WOMEN

En esta Imprenta el que esta en vigencia por la  
Gefatura Política del Departamento.

A 20 cts. cada ejemplar.

### Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez se hace saber que á solicitud de Don Casildo Santisteban se va á proceder por el Agrimensor Don José M. Martínez el día 10 de Julio—y siguientes del corriente mes a la mensura de un campo de propiedad del peticionario ubicado en este Departamento sobre la costa del arroyo Carpintería y lindando por el Norte con Doña Delfina G. de Leon, y Don Luis de Leon, al Nordeste con los Antunes, al Sud con la Sncesion de Don Manuel da Cunha y por el Este con don Luis Fagnandes Souza y Doña Manuela Duarte. Dicha mensura será presidida por el Alguacil del Juzgado.

Rivera 6 de Abril de 1885

Geronimo Sovera

Escribano público

### Junta E. Administrativa Del Departamento.

Se hace saber al público a los efectos de art. 687 del Código Rural, que don Angel Nunez en representación de los menores Juan Osorio y Carmen Pineiro, ha solicitado desviar en una estension de 7 cuadras, el camino departamental que cruza por la divisa del campo de propiedad de los menores, ubicado en Yaguary.

Rivera Junio 12 de 1885.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario

### Junta E. Administrativa Del Departamento.

La Junta en sesion del día 11 del corriente acordó la publicacion de la nota circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe á continuación para que to-

gue á conocimiento de los estancieros del Departamento:—

Montevideo Mayo 29 de 1885.

Habiendo resuelto la Asocacion Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganadería y feria en el local de la Estacion del Tren-va de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obtenga el mas feliz éxito ha acordado prestar á dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirige á esa Corporacion para que secundando esas miras exhorto por los medios de que dispone á los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurran á exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas.— Se recomienda á la Junta su mayor dedicacion:— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario.

### Aviso

El que suscribe pone en conocimiento del público que el establecimiento de café y fonda que giraba bajo su firma en los Corrales queda desde esta fecha perteneciendo á Doña Filomena Arnaldo. Corrales, Abril 4 de 1885.

Juan B. Matet

### Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el día 9 del corriente acordó:

Art. 1.º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, ó que los que no pudieren construir veredas pongan el cordón correspondiente terapeando el terreno de la vereda.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3.º Todo propietario debe sujetarse estrictamente á lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe á continuación para conocimiento del público y á fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo:— Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto á la imperfecta edificación y delineacion de sus calles:

Considerando, que aquel pueblo por sus localidades y riqueza esne medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos de 25 de Octubre de 1856.23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comision Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe absolutamente á los pobladores que contruyan sus habitaciones, á la calle, sin obtener anterior permiso de la Comision Auxiliar ó intervencion del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2.º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la linea divisoria hasta una cuadra mas adelante de la plazo donde se incluyen las manzanas numeras 226, 227, 228, y 229, construirán sus cercos de material con uno y medio metro de altura.

Art. 3.º Las habitaciones edificadas con frentes á las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas ó cordones con los terraplenos de que se formen, llebarán uno y medio metro de anchura.

Art. 4.º Se conceden tres meses de término improrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que corquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: sopena de perderlos como lo dispone art. 6.º del Decreto 23 de Octubre de 1856.

Art. 5.º Cualquiera trabajos que se practi-

quen en contravencion á los artículos anteriores su mandará rectificar por la Comision Auxiliar de la Junta á costa de los interesados.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario

### Administracion de Rentas

Los señores que tengan pendientes de C. Directa en esta Administracion, deben proceder á su retiro dentro del término improrogable de QUINCE DÍAS, cerrados desde la fecha; prevaleciendo que será multado sin consideracion alguna, todo el que así no lo efectuare.

Rivera, Julio 6 de 1885.

Por el Administrador:

Miguel D. Gil

### Comisaria General de Inmigracion

#### MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma en la calle 25 de Mayo n.º 421, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como sus sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo á que se destina, ú otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos de llegada al ferro-carril y por el rio bases los puertos en que toquen los paquetes. Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion.

### Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se cita y emplaza á la Sucesion de Don Bartolomé Carpanetto para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Doctor Leon Fuentes sobre cobro de pesos. Rivera 10 de Abril de 1885.

Geronimo Sovera

E. P.

### A LA BUENA VISTA

# TIENDA Y

# Almacen

## GRAN BARATILLO

DE

### DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del pais. Las facturas se despachan á cambio de dinero, frutos del pais ó ganados, pagándose por estos, precios que no admiten contestancia.

### Cuñapirú

PASO DE LA CALERA



**COMISION**  
Departamental de I.  
Primaria del Departa-  
mento  
DE  
RIVERA

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la «Reglamentación de la Ley de Educación Común», que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la Ley en la pena estipulada en el artículo 13.

Para su conocimiento y demás se transcriben a continuación los de la referencia.

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la República la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 kilómetros si son varones y 2 kilómetros si son niñas.

En los distritos rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor o encargado, que deje de inscribir uno o más niños que estén en edad de escuela, incurrirán en una multa de un peso por cada niño, que hará efectiva la Comisión Departamental, o la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores o encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales y las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidirá de la validez o nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la «Ley de Educación Común» y lo que establezcan sus respectivos Reglamentos de Escuelas.

**Ley de Educación común**

Art. 20 En las ciudades, villas y pueblos y distritos rurales, donde existan escuelas en relación a las necesidades de la población, es obligatoria la enseñanza.

Lo es también en las cuarteles, cárceles, penitenciarias y hospitales.

Art. 21 El que sin causa legal y justificada deje de cumplir lo prescripto en el artículo anterior, será amonestado por la primera vez, y en caso de reincidencias pagará una multa de 12 pesos por cada alumno, la segunda vez y 24 pesos por la tercera, destinándose estas multas exclusivamente al sostenimiento de la Escuela Normal.

Art. 22 Los niños que no concurren a las escuelas públicas podrán aprender en sus casas, o del modo que sus padres, tutores o guardianes estimen mas conveniente; pero deberá estos acreditar esa circunstancia en debida forma ante el Inspector Departamental, quien les expedirá un certificado si haber llenado ese requisito.

Art. 23 Las Juntas E. Administrativas y sus Comisiones Auxiliares, a solicitud del Inspector Departamental y por medio de un oficio, acompañado de dos venenos, harán efectivas las multas de que trata el art. 21, pudiendo en caso necesario, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Mamuel Secón  
V. P.

Ernesto M. Gervasio  
S. T.

Rivera, junio 1.º de 1885.

**DOCTOR FUENTES**

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sifilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N.º 42

**Libramiento**

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

**LA VOZ DE RIVERA**  
Frente a la línea divisoria  
**Periódico bi-semanal**  
Suscrición mensual . . . . . 10 cent  
Por 6 meses . . . . . 50 cent  
Par un año . . . . . 100 cent  
Número suelto . . . . . 20 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales  
Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

**PRIMERA PELUQUERIA**

DE

Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Tévera» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo a la Oficina de Rentas. No omite sacrificio alguno, para poder elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán hermosas y finas de las mejores fábricas Inglesas y Francesas. Tambien serán servidas a domicilio las personas que así lo deseen.

Esperando que el público Riverense y Santandense, como todo de este país y utilizarlo si lo juzgan conveniente en regularidad que haciéndolos muy satisfecho

**El Doctor**

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n.º 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Seguí

Escribano y Traductor público

Y

Agustin Ortega

procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

**Itinerario**

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minasdo Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y 14 de Rivera " " 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3.50  
Id a Rivera " 10.00  
Id de Rivera a Santa Ernestina " 6.50  
Id " a Tacuarembó " 10.00  
Las encomiendas que escedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.  
El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exeso pagará a razón de 10 cts por kilogramo.

Agüete en Rivera.

Fosé A. Merino

Administración de Rentas de Rivera

HORAS

**de Oficina**

De 8 y 30 m a 11 de la mañana, Y de 1 a 4 de la tarde.

Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepción de los días que se cierra bafijo en los que se atiende este servicio hasta las 11 de la mañana.

Rivera, 15 de Abril de 1885.

El Administrador

**FONDA**

DE

Andrés Rumi

+

Al lado de la Junta E. Administrativa

Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Precios baratísimos

**BARBERIA**

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que es dignen favorecerlo.

Establecido recientemente es el molilvo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con espropósito de progresar a rigor de bombón.

No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio seria ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia.

Solo si el anunciante hace una observación: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado 20 cts.  
" " y peinado " 16 "  
Afeitado y " 12 "  
Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados " 30 "

Rivera

¡APROVECHEN

la ocasión!

Se vende un campo situado en los 10 kilómetros, compuesto de los sucesos de 15 hectáreas, en excelente estado, abrigado y agüete, a muy buenas.

Para tratar con el Sr. Carlos Beltrán en Rivera y con D. Andrés Beltrán en Tacuarembó.